

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.864/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 325/17 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, al Lic. Hugo SORIA y a la Lic. Valeria OYARZO en carácter de titulares, a la Lic. Mónica FIRNKORN como suplente y a la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO en carácter de veedor;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción del postulante Fabián Andrés SAEZ y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, mediante la cual se recomienda la designación del alumno Fabián Andrés SAEZ;

QUE a fs. 23 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing° René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 063/17 recomienda designar al Sr. Fabián Andrés SAEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 10 de Julio de 2017 y por el término de UN (1) año;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

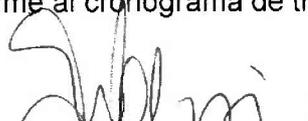
QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sr. Fabián Andrés SAEZ (DNI N° 34.771.960) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 10 de Julio de 2017 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


Teó. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

306/17